



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1082.

CHIGUAYANTE, 09 MAY 2016

VISTOS : Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 169 de fecha 22.01.2016 que aprueba Convenio de Transferencia entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Chiguayante; Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 12.02.2016 que aprobó el Programa fondo en administración "Programa Comunidades Saludables "Come Rico, Come Sano"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°95/2016 de fecha 12.02.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 19.880, "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

Modifícase el Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 12 de febrero de 2016, Programa fondo en administración "Programa Comunidades Saludables "Come Rico, Come Sano", en el ítem Impresión, Fotocopias, Encuadernación, según se indica a continuación:

Donde dice:

Impresión, fotocopias y encuadernación	\$1.080.000.-
--	---------------

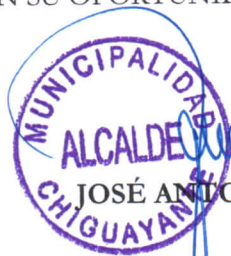
Debe Decir:

Materiales de Difusión, impresiones	\$1.080.000.-
-------------------------------------	---------------

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/cag
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 09 MAY 2016. HORA 12:30
PROCEDENCIA. Alcaldía
FIRMA. [Firma]